AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REFERENCIA:
PROCESO: **VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA**
DEMANDANTE: **MYRIAM CHAVARRO VACA**
DEMANDADOS: **JULIO ARBOLEDA ARROYAVE, ENRIQUE ARBOLEDA ARROYAVE Y ABA ARBOLEDA ARROYABA en su calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA LUCRECIA ARROYAVE VDA DE ARBOLEDA; ASÍ COMO LOS HEREDEROS INDETERMINADOS, Y LAS DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR**
RADICADO: **630014003008-2022-00148-00**

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena librar nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 280-8326, tal y como se ordenó en el numeral tercero de la parte resolutiva del auto del 21 de abril de 2022. Líbrese el oficio correspondiente.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24/01/2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c96159fdf1477346f844e36538579702c3419545ab917573cd909cd042c591**
Documento generado en 23/01/2023 08:48:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica